



Comunicado de prensa

Madrid. 22 de noviembre de 2023

La Junta Directiva de CEOE ha tratado, entre otros asuntos, en su reunión ordinaria de este miércoles, la actualización del salario mínimo interprofesional (SMI), ante la inminente convocatoria sobre este asunto por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y ha abogado por una subida del SMI para los años 2024 y 2025 que esté en línea con lo acordado en el V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC).

Las organizaciones empresariales consideran adecuada esta propuesta para tratar de mantener una correlación entre la evolución del SMI y la del resto de salarios que se pactan en el marco de la negociación colectiva.

Esta propuesta tiene como condición sine qua non la modificación de la normativa de revisión de precios en los procesos de contratación del sector público, para repercutir el incremento del SMI en los contratos en ejecución, tal y como también se recoge en el V AENC firmado por las organizaciones empresariales y los sindicatos.

Con esta propuesta, el SMI para 2024 se situaría en 1.112,40 euros al mes por 14 pagas (15.573,6 euros al año) y, para 2025, en 1.145,77 euros al mes por 14 pagas (16.040,78 euros). En ambos casos, sería aplicable la cláusula de garantía prevista para estos ejercicios en el AENC.

El aumento del SMI que proponen CEOE y CEPYME se sitúa por encima del incremento salarial del 2% aplicado a los funcionarios para 2024.





## Comunicado de prensa

En su propuesta, las organizaciones empresariales tienen en cuenta las variables previstas en el artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores, como el IPC, la productividad nacional, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura económica.

Asimismo, las organizaciones empresariales vuelven a reiterar su petición de que se establezca un régimen de deducciones aplicables al sector agrario, con una reducción del 20% sobre la cuota empresarial por contingencias comunes, que se sumaría a los incentivos ya vigentes.